

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 Ejemplares  
44 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CII

Managua, Viernes 23 de Enero de 1998

No. 15

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto A.N. No. 1804.....	617
Decreto A.N. No. 1805.....	618
Decreto A.N.No. 1831.....	619

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto No. 06-98.....	620
Acuerdo Presidencial No. 24-98.....	620

### MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 383-96.....	620
Resolución No. 339-96.....	621
Resolución No. 337-96.....	622
Resolución No. 338-96.....	622
Resolución No. 382-96.....	623

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	623
----------------------------	-----

### SECCION JUDICIAL

Subastas.....	644
Títulos Supletorios.....	648
Venta Forzada.....	657
Cancelación Títulos Valores.....	657
Citación de Procesados.....	658

### ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

#### DECRETO A.N. No. 1804

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

#### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

#### CONSIDERANDO

I

Que el 11 de Julio de 1997, los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y Panamá, suscribieron en la ciudad de Panamá el Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

II

Que los Estados Miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) han manifestado su deseo de continuar un proceso de integración, mediante el desarrollo de un mercado eléctrico regional a través de líneas de transmisión que interconecten sus redes nacionales, la promoción de proyectos de generación y las transacciones comerciales de electricidad, a través de la designación de los Gobiernos de la Región de un Ente Público, para participar en una Empresa de Capital público o con participación privada.

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**DE APROBACION DEL PROTOCOLO  
AL TRATADO MARCO DEL MERCADO ELECTRICO  
DE AMERICA CENTRAL**

**Arto. 1** Apruébase el Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, suscrito en la ciudad de Panamá, el 11 de Julio de 1997 por los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y Panamá, compuesto de un considerando y 12 artículos.

**Arto. 2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del octavo día del depósito del Segundo Instrumento de Ratificación en la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana SICA y de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y Ejecútese. Managua, quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

**DECRETO A.N. No. 1805**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el 25 de Agosto de 1995, los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y Panamá, suscribieron en la ciudad de Managua el Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones.

**II**

Que los Estados Miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) han manifestado su deseo de continuar con el proceso de integración, poniendo a disposición de los países de Centroamérica y Panamá las más amplias y modernas facilidades de telecomunicaciones regionales que benefician a todos sus habitantes.

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**DE APROBACION DEL PROTOCOLO AL TRATADO  
CENTROAMERICANO DE TELECOMUNICACIONES**

**Arto. 1** Apruébase el Protocolo al Tratado Centroamericano de Telecomunicaciones, suscrito en la ciudad de Managua, el 25 de Agosto de 1995 por los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas de Centroamérica y Panamá, compuesto de un considerando y 15 artículos.

**Arto. 2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del octavo día del depósito del Cuarto Instrumento de Ratificación en la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana SICA y de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y Ejecútese. Managua, quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**DECRETO A.N. No. 1831**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**DE APROBACION DEL CONVENIO DE  
FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE SUSCRITO  
CON LA COMUNIDAD EUROPEA PARA SUMINISTRAR  
VIVIENDAS A SECTORES DE LA POBLACION DE  
ESCASOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE MANAGUA**

**Arto. 1** Apruébase el Convenio de Financiamiento NIC/b7-5076/95/90 no reembolsable, suscrito el pasado 21 de Enero de 1996, entre la Comunidad Europea y el Ministerio de Cooperación Externa de Nicaragua por un monto de ECU 9,000.000.00 equivalente a US\$10,693,350.00, para suministrar viviendas a sectores de escasos recursos de la población de la ciudad de Managua.

**Arto. 2** El presente Decreto de aprobación, entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Saia de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**POR TANTO:**

Publíquese y Ejecútese. Managua, quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA**  
-----

**DECRETO No. 06-98**

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el artículo 52 de la Ley de Migración publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 80 del 30 de Abril de 1993, establece que los nicaragüenses no requieran de visa de salida, excepto aquellos que sean menores de edad.

**II**

Que el Decreto 15-94 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 62 del 6 de Abril de 1994, estipula los aranceles por servicios de Migración y Extranjería, en franca violación a la Ley de Migración, al establecer el cobro por visa de salida a los Nicaragüenses.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**HA DICTADO**

El siguiente

**DECRETO**

**Arto. 1** Derógase el inciso k) del Decreto 15-94, publicado en La Gaceta No. 62 del 6 de Abril de 1994 que establece el cobro de C\$ 70.00 (SETENTA CORDOBAS) por visa o permiso de salida para los nicaragüenses.

**Arto. 2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en «La Gaceta, Diario Oficial».

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia a los veintidós días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 24-98

**NOMBRAMIENTO**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto. 1** Nombrar al Ingeniero **ANGEL QUANT TAI**, Vice Ministro de Cooperación Externa.

**Arto. 2** El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

**RESOLUCION No. 383-96**

**CERTIFICACION**

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

**CERTIFICA:**

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el folio 39 se encuentra la Resolución No. 383-96, que íntegramente y literalmente dice:

**RESOLUCION No. 383-96**

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, quince de Marzo de mil novecientos noventa y seis, a las diez de la mañana. Con fecha trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION TERCENCIO MUNGUÍA, R.L.**, constituida en la localidad de Abangasca Norte, Municipio de Quezalguaque, Departamento de León, a las diez de la mañana del día quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 14 asociados, 10 hombres 4 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 1400 (mil cuatrocientos córdobas) y pagado de C\$ 700 (setecientos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

**RESUELVE:**

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION TERCENCIO MUNGUÍA, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: José Francisco López R., Presidente; Juan Bautista Ríos B., Vice-Presidente; Leonardo Joaquín Antón J., Secretario; Silvio José Quiróz Zepeda, Tesorero; Porfirio Gilberto Ramírez, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- **Dra. Alba Tábora de Hernández**, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

**RESOLUCION No. 339-96****CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

**CERTIFICA:**

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el folio 30 se encuentra la Resolución No. 339-96, que íntegramente y literalmente dice:

**RESOLUCION No. 339-96**

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, diez de Enero de mil novecientos noventa y seis, a las once de la mañana. Con fecha cinco de Enero de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION SANTA MARTHA, R.L.**, constituida en la localidad de Santa Martha, Municipio de León, Departamento de León, a las nueve de la mañana del día veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. Se inicia con 18 asociados, 15 hombres : mujeres, con un capital suscrito de C\$ 1800 (mil ochocientos córdobas) y pagado de C\$ 1800 (mil ochocientos córdobas). Est Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

**RESUELVE:**

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION SANTA MARTHA, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Tirzo S Caballero Cárcamo, Presidente; Jaime Jesús Maradiaga Martínez, Vice-Presidente; Alvaro Ramón Niño Silva, Secretario; José Tomás Arvizú Rivas, Tesorero; Ramón Alfonso Gutiérrez, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diez días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis. **Dra. Alba Tábora de Hernández**, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

**RESOLUCION No. 337-96****CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

**CERTIFICA:**

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el folio 29 se encuentra la Resolución No. 337-96, que íntegramente y literalmente dice:

**RESOLUCION No. 337-96**

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, diez de Enero de mil novecientos noventa y seis, a las diez de la mañana. Con fecha cinco de Enero de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION EL TANQUE, R.L.**, constituida en la localidad de El Tanque, Municipio de Quezalguaque, Departamento de León, a las diez de la mañana del día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. Se inicia con 14 asociados, 13 hombres 1 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 1400 (mil cuatrocientos córdobas) y pagado de C\$ 1400 (mil cuatrocientos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

**RESUELVE:**

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION EL TANQUE, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Mariano M. Martínez Rodríguez, Presidente; Pedro Gonzalo Saballo Gómez, Vice-Presidente; Mario José Macías Ramírez, Secretario; Miguel Secundino Gutiérrez, Tesorero; Eligio Eduardo Gómez Borda, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del

Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diez días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-  
**Dra. Alba Tábora de Hernández**, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

**RESOLUCION No. 338-96****CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

**CERTIFICA:**

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el folio 30 se encuentra la Resolución No. 338-96, que íntegramente y literalmente dice:

**RESOLUCION No. 338-96**

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, diez de Enero de mil novecientos noventa y seis, a las once de la mañana. Con fecha cinco de Enero de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION LA LEONA, R.L.**, constituida en la localidad de La Leona, Municipio de León, Departamento de León, a las nueve de la mañana del día veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. Se inicia con 36 asociados, 25 hombres 11 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 3600 (tres mil seiscientos córdobas) y pagado de C\$ 3600 (tres mil seiscientos córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley

No. 84).

**RESUELVE:**

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION LA LEONA, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva: Juan Alberto Ponce Téllez, Presidente; Santos A. Martínez Narváez, Vice-Presidente; Pedro Alberto Matamoros García, Secretario; Santos G. Dolmus Maradiaga, Tesorero; José Adrián Urbina Chévez, Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diez días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.- **Dra. Alba Tábora de Hernández**, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

-----  
**RESOLUCION No. 382-96**

**CERTIFICACION**

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

**CERTIFICA:**

Que en el Tomo V del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el folio 39 se encuentra la Resolución No. 382-96, que íntegramente y literalmente dice:

**RESOLUCION No. 382-96**

Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, quince de Marzo de mil novecientos noventa y seis, a las diez de la mañana. Con fecha trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis presentó solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION CASIMIRO SOTELO, R.L.**, constituida en la localidad de Hato Grande No. 2, Municipio de León, Departamento de León, a las diez de la mañana del día diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y seis. Se inicia con 33 asociados, 30 hombres 3 mujeres, con un capital suscrito de C\$ 3300 (tres mil trescientos córdobas) y pagado de C\$ 1650 (mil seiscientos cincuenta córdobas). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

**RESUELVE:**

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION CASIMIRO SOTELO, R.L.**, con la siguiente Junta Directiva Gregorio Salomón Gómez J., Presidente; Freddy Crescencio Real M., Vice-Presidente; Santos Eduardo López Cortez, Secretario Fanor Tórriz Mejía, Tesorero; José Lorenzo Sandoval A., Vocal.

Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.- (f) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado los quince días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- **Dra. Alba Tábora de Hernández**, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

=====

**UNIVERSIDADES**

=====

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 9819 - Ref. 113751 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 934, Partida No. 3920, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**EDDA MAGALY MELENDEZ MALESPIN**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, veinte de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9821 - Ref. 114438 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 937, Partida No. 3925, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**JULIO CESAR COREA VALDIVIA**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADO EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, veinte de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9846 - Ref. 034359 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 0034, Partida No. 4119, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**BLANCA LEONOR PERALTA PAGUAGA**, natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, veintiocho de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9847 - Ref. 034360 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad

Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 0035, Partida No. 4120, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**LEONOR EDUVIGES RUIZ MUÑOZ**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, veintiocho de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9853 - Ref. 035419 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad

Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 821, Partida No. 3694, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**CLAUDIA VARINIA PRADO SUAREZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre de 1997.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, once de Septiembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9854 - Ref. 114670 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 933, Partida No. 3917, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**SILVIO JOSE PRADO CASAYA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADO EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, dieciocho de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9857 - Ref. 036028 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 0031, Partida No. 4112, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**SILVIA ELENA CHICA LARIOS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, veintiocho de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9862 - Ref. 112310 - Valor CS\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 0042, Partida No. 4135, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**BRENDA JANETH ALVARADO ZAMORA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, treinta y uno de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9863 - Ref. 112311 - Valor CS\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 0041, Partida No. 4133, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**MARTHA LORENA MORAGA GARCIA**, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, treinta y uno de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9864 - Ref. 113755 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 0044, Partida No. 4138, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**CESAR CONSTANTINO TAPIA ROA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO.**

Le extiende el Título de **LICENCIADO EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, treinta y uno de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9865 - Ref. 113767 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 0034, Partida No. 4118, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**GLENDALISSETT FAJARDO RODRIGUEZ**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**PORTANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, veintiocho de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9880 - Ref. I08293 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 939, Partida No. 3929, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**JORGE ENRIQUE GUERRA JARQUIN**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**PORTANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADO EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, veinte de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9881 - Ref. 112294 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 934, Partida No. 3919, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**ERVIN ANTONIO CUADRA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**PORTANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADO EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, veinte de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9898 - Ref. 114800 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 855, Partida No. 3761, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**JUAN PABLO RAMIREZ SUAREZ**, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**PORTANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADO EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, tres de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9905 - Ref. 112331 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 933, Partida No. 3918, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**JOSE ULISES CARBALLO NICARAGUA**, natural de Catarina, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**PORTANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADO EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, dieciocho de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9906 - Ref. 027576 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 935, Partida No. 3922, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**MARIA ARGENTINA RIVERA DELGADO**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**PORTANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, veinte de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9910 - Ref. 117296 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 925, Partida No. 3902, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**DONAJI IRACEMA MEZA PEREZ**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, dieciocho de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9955 - Ref. 114698 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 0038, Partida No. 4126, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**ELIGIO ALEJANDRO ORTEGA LANDERO**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADO EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, treinta de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9956 - Ref. 117242 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 0037, Partida No. 4124, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**JAIME ALFONSO HERNANDEZ ESPINOZA**, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADO EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, treinta de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9817 - Ref. 037827 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 0004, Partida No. 4059, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**MAYELA DEL CARMEN VILLAGRA LOPEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, veintitrés de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9820 - Ref. 114721 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 957, Partida No. 3965, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**NUMAN NAPOLEON MONTOYA URCUYO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, veinte de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9901 - Ref. 114730 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 0003, Partida No. 4057, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**AURA MARIA DE LA CONCEPCION BALLADARES OROZCO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, veintitrés de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9904 - Ref. 13881 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 783, Partida No. 3617, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**SCARLETTE NATALIA ALVARADO MEZA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xavier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Martha Patricia Rizo Berríos.

Es conforme, Managua, dieciocho de Junio de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9907 - Ref. 114708 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 942, Partida No. 3935, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**MARTHA LORENA ROCHA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, veinte de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9947 - Ref. 025430 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 954, Partida No. 3960, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**RUTH ALEMAN MARENCO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, veinte de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9948 - Ref. 025431 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 956, Partida No. 3963, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**FATIMA ELIZABETH MARENCO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**PORTANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, veinte de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9951 - Ref. 114695 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 902, Partida No. 3856, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**RAFAELA ARGENTINA ZAPATA**, natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, catorce de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9952 - Ref. 112332 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 0002, Partida No. 4054, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**MAIRA ELIBET TORRES ROSALES**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, veintitrés de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9953 - Ref. 112333 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 967, Partida No. 3986, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**ELSA EDUVIGES ZELEDON LARGAESPADA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, veintitrés de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9954 - Ref. 114690 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 966, Partida No. 3983, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**JAIRO DANIEL CORDOBA SANCHEZ**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, veintitrés de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9957 - Ref. 117241 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 903, Partida No. 3858, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**VERANYCES DEL SOCORRO RAMIREZ GUADAMUZ,** natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, catorce de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9842 - Ref. 114755 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 912, Partida No. 3876, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**YESSENIA DEL CARMEN MURRILLO BLANDON,** natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ZOOTECNIA** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene de DeFranco.

Es conforme, Managua, catorce de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9852 - Ref. 037623 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 961, Partida No. 3973, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**HILDA LISSETTE SOLIS DIAZ**, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**PORTANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, veintidós de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 9900 - Ref. 53403 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 873, Partida No. 3798, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**JULIO CESAR SANABRIA SOLIS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**PORTANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADO EN PSICOLOGIA** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme, Managua, tres de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 10.075 - Ref. 112208 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 0033, Partida No. 4116, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**HILDA AURORA GOMEZ ROCHA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, veintiocho de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 10.121 - Ref. 112147 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 815, Partida No. 3682, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**BELMA FABIOLA BEJARANO ARIAS**, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN SOCIOLOGIA** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto de 1997.- El Rector de la Universidad P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arar García.

Es conforme, Managua, 01 de Septiembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 10.137 - Ref. 038006 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 0032, Partida No. 4115, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**GLORIA MARIA FONSECA ROJAS**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, veintiocho de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 10.146 - Ref. 034446 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 924, Partida No. 3900, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**JACQUELINE DEL SOCORRO RAMIREZ COREA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, dieciocho de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

-----  
Reg. No. 10.150 - Ref. 112165 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 846, Partida No. 3743, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**MARTIN ERNESTO MORENO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADO EN DERECHO** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme, Managua, veinticinco de Septiembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 10.151 - Ref. 112001 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 827, Partida No. 3706, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**FERNANDO JOSE CEDEÑO ROMAN**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADO EN ZOOTECNIA** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene de DeFranco.

Es conforme, Managua, once de Septiembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 10.152 - Ref. 112006 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 860, Partida No. 3772, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**GIOCONDA FELIPA CHEVEZ ZAPATA**, natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ZOOTECNIA** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene de DeFranco.

Es conforme, Managua, tres de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 10.156 - Ref. 112010 - Valor C\$ 45.00

**CERTIFICACION**

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, Certifica: que bajo el Folio No. 975, Partida No. 4001, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA,**

**POR CUANTO:**

**YAMILETH DEL CARMEN USEDA ARTOLA**, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

**POR TANTO,**

Le extiende el Título de **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, veintitrés de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

**SECCION JUDICIAL**

**SUBASTAS**

Reg. No. 10802 - M. 105100 - Valor C\$ 72.00

**A las tres de la tarde del día tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado subástese finca rústica**

que mide cincuenta manzanas de extensión, Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Lino Andrés Leiva; SUR: Julio Henríquez Somoza; ESTE: Francisco Molina; OESTE: Luis Henríquez y Jesús Henríquez Somoza.

Base de la subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Edwin Monge Alvarez.

Ejecutados: Felipe Campos Martínez y Dominga Martínez Angulo.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dos de la tarde.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

3-3

-----  
Reg. No. 10958 - M. 105232 - Valor C\$ 135.00

**Diez mañana, cuatro Febrero mil novecientos noventaiocho**, local Juzgado, subastarse inmueble urbano ubicado La Paz Centro, Departamento León. Lindante: NORTE: Estela Baca viuda de Roa; SUR: Calle enmedio, Marcelina Baca; ESTE: Calle enmedio, Andrea Rivas; y OESTE: Fundación Manolo Morales; inscrito bajo No. 42,422; Folios 255 y 256, Asiento 2º, Tomo 771, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades Registro Público Departamento León.

Ejecuta: Agustín Toruño García.

Ejecutado: Fabio Leytón Páiz.

Base posturas: Sesenta y ocho mil setecientos treinta y ocho córdobas, más costas y gastos de ejecución.

Se oirán posturas.

Juzgado Primero Civil de Distrito.- León, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero Civil de Distrito de León.

3-3

Reg. No. 10803 - M. 105103 - Valor C\$ 72.00

**A las diez de la mañana del día cinco de Febrero del año mil novecientos noventa y ocho** en el local de este Juzgado subátese finca rústica que mide setenta y siete manzanas, ubicada en la Comarca de Sarawás, Municipio de Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Noel Ríos; SUR: Sebastián Cleika; ESTE: Sebastián Cleika; OESTE: Pedro Martínez y Domingo Mendoza.

Base de la subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: José Domingo Valle Ortega.

Ejecutado: José Mauricio Rodríguez Vidaurre.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete. Diez de la mañana.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

3-3

-----  
Reg. No. 10805 - M. 105111 - Valor C\$ 72.00

**A las diez de la mañana de día seis de Feb. de mil novecientos noventa y ocho** en el local de este Juzgado subátese solar que mide veinte varas de frente por veinte varas de fondo con casa que mide nueve varas de frente por seis varas de fondo, de dos pisos, construida con paredes de concreto, techo de zinc, piso artificial. Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Alba Luz Arancibia; SUR: Carmelo Castro; ESTE: Estela Méndez; OESTE: Alba Luz Arancibia.

Base de la subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Ervin Miranda Lúquez.

Ejecutada: María Eugenia Lúquez Cruz.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. tres de la tarde.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

3-3

Reg. No. 01 - M. 105491 - Valor C\$ 135.00

En el local de este Juzgado, a las diez de la mañana del seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, subastarse propiedad ubicada en la ciudad de Acoyapa, en la calle que conduce al cementerio, cuyo solar tiene nueve varas de frente, por veintiocho varas de fondo, con una casa construida en el mismo solar en forma de mediagua, de nueve varas de largo por cinco varas de ancho por cuatro varas de alto, de tejas sobre horcones, paredes de barro, ladrillo de cemento, con sus servicios higiénicos, inscrita bajo el número 3,778; Asiento 12°, Folio 179, Tomo 183; y Folio 149, Tomo 187; Sección de Derechos Reales del Registro Público de Chontales.

Base: Ochenta mil trescientos ochenta y cuatro córdobas (C\$ 80,384.00).

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Agroindustrial de Oleaginosas, Sociedad Anónima.

Ejecutado: Ana Rosa González Sequeira de Cuadra.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito, a las once de la mañana del uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rolando Zambrana Arias, Secretario de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 10804 - M. 105104 - Valor C\$ 72.00

A las diez de la mañana del día diez de Feb. del año mil novecientos noventa y ocho en el local de este Juzgado subástese propiedad urbana que mide diez varas de frente por cincuenta varas de fondo ubicada en el Barrio Carlos Fonseca Amador, Río Blanco, dentro de los linderos: NORTE: Calle de por medio y Angela Zeledón; SUR: Cándido Garzón; ESTE: Matilde Chávez; OESTE: Ileana Alonso.

Base de la subasta: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Esperanza Cordero.

Ejecutado: Róger González Alcántara.

Dado en el Juzgado Local Unico de Río Blanco, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete. diez de la Mañana.- Dra. Paula Castro González, Juez Local Unico.

3-3

Reg. No. 11386 - M. 104008 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde, once de Febrero mil novecientos noventa y ocho, subastarse local este Juzgado propiedad rural, situada en cañada Yasica Sur, cincuenta y dos manzanas, lindante: NORTE: De María Pineda; SUR y OESTE: De Pedro Blandón y María Pineda; y ESTE: De Esteban Blandón Montenegro.

Base: C\$ 5,000.00.

Ejecuta: Esteban Blandón Montenegro a Agustín Blandón Otero.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, dieciséis Diciembre mil novecientos noventa y siete.- Luis A. Sáenz Chavarría, Juez Local.

3-3

Reg. No. 11171 - M. 113177 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana doce Febrero año entrante, local este Juzgado subastarse rústica sita «Agua Amarilla» jurisdicción Tuma-La Dalia, Depto. Matagalpa, dieciséis manzanas, lindante así: ORIENTE: Rigoberto Suárez; NORTE: Alvaro Picado; OCCIDENTE: Julio

Rodezmo; SUR: Hacienda Los Milagros.

Ejecuta: Antonio Rizo Zamora.

Ejecutado: Iván Blandón Rayo.

Base: Tres mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico, San Ramón, Depto. Matagalpa, diecinueve Noviembre mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Tórrez, Juez Local Unico. San Ramón.

3-3

-----  
Reg. No. 80 - M. 81537 - Valor C\$ 135.00

**Once y treinta minutos de la mañana del diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho**, subátese en el Local de este Juzgado el siguiente bien inmueble embargado a favor del señor Manuel Aráuz Jaime por el señor Manuel Joaquín Aráuz Cordonero, el que se describe así: Propiedad ubicada en villa Venezuela, identificado con los números 4305 y 4306, compuesta de un lote de terreno y una vivienda con un área de ciento setenta y nueve punto veinte metros cuadrados (179.20 mts2.), dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Lotes Nos. 4623 y 4624, andén No. 19-B de por medio con 12.80 metros; SUR: Lotes Nos. 4342 y 4343 con 12.80 metros; ESTE: Lote Nos. 4303 y 4304 con 14 metros; y OESTE: Lote Nos. 4307 y 4308 con 14.00 metros, inscrita bajo el No. 111,645, Tomo 1,801, Folio 118, Asiento 1º, Columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedaes del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Sr. Manuel Aráuz Jaime.

Ejecutado: Sr. Manuel Joaquín Aráuz Cordonero.

Base de la subasta: Setenta y siete mil seiscientos noventitres córdobas con setenta y tres centavos (C\$ 77,623.73).

Se oíran posturas legales, estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Yeíba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Sria.

3-3

Reg. No. 141 - M. 134343 - Valor C\$ 72.00

**Once de la mañana del diesiete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho**, en el local de este Juzgado subastase inmueble No. C-365, ubicado en el Barrio José Isaías Gómez, con una extensión de 126 mts2., comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote No. C-367; SUR: Andén No. 1; ESTE: Lote No. C-364; y OESTE: Lote No. C-366; inscrito bajo No. 116,845, Tomo 1856, Folios 85/86, Asiento 1º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Ejecuta: José Francisco Pérez Martínez.

Ejecutado: Lorena de los Angeles Tellería López.

Base de la subasta: Veinticuatro mil trescientos sesenta córdobas netos, equivalentes a tres mil dólares norteamericanos, más intereses y costas.

Oyense posturas legales, estricto contado.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Olinda Ramírez, Secretaria.

3-3

-----  
Reg. No. 79 - M. 143655 - Valor C\$ 72.00

**Tres tarde dieciocho de Febrero año en curso**, local este Juzgado, subastarase mejor postor propiedad rural situada en la Comarca Río Negro de la jurisdicción municipal del Departamento de Boaco, área trescientas cuarenta y ocho manzanas y cuatro mil setenta y ocho varas cuadradas, sin mejoras. Lindantes: NORTE: Propiedad de Max Padilla; SUR: Propiedad de Agropecuaria La Provinciana; ESTE: Propiedades de Denis Castellón y Ramón Blandón; y OESTE: De Fernando Sequeira.

Base: C\$ 15,000.00.

Oyense posturas.

Ejecuta: Agropecuaria La Provinciana, Sociedad Anónima a Jossie

Jarquín Solano, Juana Solano de Jarquín, José Filiberto Rocha Sobalvarro, Olman José Manzanares, Orlando González Gutiérrez, Soyla Mejía, Feliciano Sánchez, Alejandra Sánchez, Johana Lira, José Urbina, Maritza Cubas Duarte, Pedro Rivas, Gloria Rostrán, Cecilio Jirón, Marcos Urbina, Irma Cerda, Arsenio Urbina, Saturdino Escoto y Verónica Bermúdez.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinte y cuatro Diciembre mil novecientos noventa y siete.- Luis A. Sáenz Ch., Juez Local.

3-3

Reg. No. 10620 - M. 091333 - Valor C\$ 72.00

Señalase las **once y veinte minutos de la mañana del día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho** en el local de este Juzgado para llevar a efecto la subasta y venta al martillo del bien mueble: Automóvil marca Lada, placa de Taxi T-tres mil ciento veintidós (T-3122), modelo XTA, doscientos diez mil quinientos treinta guión mil quinientos CC(XTA 210530-1500 CC), chasis número XTA doscientos diez mil quinientos treinta guión r guión un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos diez (XTA 210530-R-1440910), motor dos mil ciento tres guión tres millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis (2103-3155546), color azul oscuro, año mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Téngase como base de la subasta: Veintiocho mil córdobas netos (C\$ 28,000.00)

Ejecuta: BANCO INTERCONTINENTAL, S.A.

Ejecutado: Leonel Juárez Zapata.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Jessenia Rosales, Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Distrito.

3-3

Reg. No. 10621 - M. 091334 - Valor C\$ 72.00

Señálese las **diez de la mañana del día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho** en el local de este Juzgado para llevar a efecto la subasta y venta al martillo del bien mueble: Automóvil marca Lada, modelo XTA, doscientos diez mil quinientos treinta guión mil quinientos CC (XTA 210530-1500 CC), chasis número XTA doscientos diez mil quinientos treinta guión R guión un millón cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos treinta y cuatro (XTA 210530-R-1481634), motor dos mil ciento tres guión tres millones trescientos setenta y nueve mil quinientos treinta y uno (2103-3379531), color rojo púrpura, año mil novecientos noventa y cuatro (1994) y placa de taxi T-tres mil ciento veinticinco (T-3125).

Téngase como base de la subasta: Treinta y cinco mil córdobas (C\$ 35,000.00).

Ejecuta: BANCO INTERCONTINENTA S.A.

Ejecutado: Apolinar Alberto Mercado Ríos.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Jessenia Rosales, Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Distrito.

3-3

## TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 10163 - M. 13828 - Valor C\$ 72.00

El señor **GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ CASTRO**, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico ubicado en la Comarca Los Brenes, jurisdicción de la ciudad de Nindirí. Comprendida dentro de los rumbo, medidas y linderos siguientes: NORTE: Rumbo Norte, ochenticuatro grados veinte minutos Oeste, doscientos cuarenticuatro punto cincuenta metros, Juan José Brenes; SUR:

Compuesto de dos segmentos: Primero: Rumbo Sur, setentisiete grados cero tres minutos Este, doscientos cuarentiocho punto sesentidós metros; Segundo: Rumbo Norte, cincuenticuatro grados treinta minutos Este, cuatro punto treinta metros, callejón en medio; ORIENTE: Rumbo Norte, cero siete grados treinta minutos Oeste, trescientos ochenticuatro punto sesentiún metros, Juan José Brenes Vega; PONIENTE: Rumbo Sur, cero siete grados cuarentitrés minutos Este, trescientos cincuenticinco punto cincuentiún metros, Juan José Brenes Vega. Con un área total de Ochenta y ocho mil doscientos dieciocho punto sesenta metros cuadrados (88,218.60 mts<sup>2</sup>), equivalente a doce punto cincuentiún manzanas (12.51 mz).

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, Departamento de Masaya, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Las nueve de la mañana.- Dra. América Rodríguez, Juez Local Unico, Nindirí.- Lizzette Oquel C., Sria.

3-1

-----

Reg. No. 10164 - M. 959547 - Valor C\$ 72.00

**JULIA LOPEZ RUIZ**, solicita Título Supletorio rural, lote de terreno ubicado en Las Huertas, Mozonte, Nueva Segovia, dos manzanas de extensión. Linderos: NORTE: José de la Rosa Gómez Rivera; SUR: Heberto Espinoza; ESTE: Camino de por medio, Pedro Ruíz Ruíz; OESTE: Dominga Gómez Rivera. Mejoras, Labranzas, chagüites y diversos cultivos.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Monzonte, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Ariel Lozano Martínez, Secretario.

3-1

-----

Reg. No. 10180 - M. 112081 - Valor C\$ 72.00

**GERONIMO MARENCO RODRIGUEZ**, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana, ubicada en la parte Sur de esta ciudad y colindante con el Barrio Olama, compuesta de setentidós manzanas de extensión superficial (72 mzn), ubicada dentro de los linderos: ORIENTE: Carretera Boaco-Managua; PONIENTE: Ronaldo Caldera y Ramón Valle; NORTE: Carretera Boaco-Managua, kilómetro ochentinueve (Km. 89); SUR: Camino a San Lorenzo, Comarca La Cruz Verde y El Quebrachito.

Opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Martha Arana Guerrero, Secretaria.

3-1

-----

Reg. No. 10181 - M. 112080 - Valor C\$ 72.00

**JUAN RAFAEL GRANJO MIRANDA**, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana, ubicada en el Barrio La Concepción, Camoapa, consistente en un terreno irregular con las siguientes medidas: SUR y NORTE: Cien varas; ESTE: Veintinueve varas; y OESTE: Treintitrés varas, en el cual se encuentra construida una casa de habitación que mide ocho varas de frente por diez varas de fondo, con un cuarto anexo de cuatro varas de frente por cuatro varas de fondo, todo este inmueble ubicado dentro de los linderos particulares siguientes: ESTE: Carretera Camoapa-Boaco; OESTE: Lesbia Granjo Ortega; NORTE: Roberto Granjo Ortega; y SUR: María Auxiliadora Díaz Blanco, Carmen Rebeca Díaz Blanco, Carlos Alberto Díaz Blanco y Jeyling Josefina Díaz Blanco.

Opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Martha Arana Guerrero, Secretaria.

3-

-----

Reg. No. 10182 - M. 112079 - Valor C\$ 72.00

**MARIA AUXILIADORA, CARLOS ALBERTO, CARMEN REBECA Y JEYLING JOSEFINA**, todos de apellido **DIAZ BLANCO**, solicitan Título Supletorio de una propiedad urbana, ubicada en el Barrio La Concepción, Camoapa, consistente en un terreno irregular con las siguientes medidas: NORTE y SUR: Cien varas; ESTE: Veintitrés varas; OESTE: Veintiséis varas, en el cual se encuentra construida una casa de habitación que mide diez varas de frente por ocho varas de fondo, con un cuarto anexo de cuatro varas de frente por cuatro varas de fondo, todo el inmueble ubicado dentro de los linderos particulares siguientes: NORTE: Antonio Granjo Ortega; OESTE y SUR: Félix Borje Ojeda; y ESTE: Carretera Boaco-Camoapa.

Opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Martha Arana Guerrero, Secretaria.

3-1

Reg. No. 10183 - M. 1022302 - Valor C\$ 72.00

**JORGE AUGUSTO ESPINOZA ESPINO**, solicita Título Supletorio rústico jurisdicción Telpaneca. NORTE: Juan Pérez; SUR: Jorge Augusto Espinoza Espino; ESTE: Juan Mejía; OESTE: Silvio Melgara.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, 07 Octubre 1997.- Reyna de Cano, Sria.

3-1

Reg. No. 10184 - M. 1022303 - Valor C\$ 72.00

**ANTONIO CONTRERAS RUIZ**, solicita Título Supletorio rústico Sanmarkanda, jurisdicción San Juan, Río Coco. NORTE:

Heberto Espinal; SUR: Carretera; ESTE: Tomasa Muñoz; OESTE: Pedro Alejandro Ruíz.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, 07 Octubre 1997.- Reyna de Cano, Sria.

3-1

Reg. No. 10185 - M. 1022304 - Valor C\$ 72.00

**ANTONIO CONTRERAS RUIZ**, solicita Supletorio rústico Sanmarkanda, esta jurisdicción: a) La Lima, una manzana superficial. NORTE: Pedro Alejandro Ruíz; SUR: Francisco Olivas; ESTE: Ever Moreno; OESTE: Montaña, Nicolás Martínez González. b) El Quebracho, dos manzanas extensión. NORTE: Celedonio Hernández Padilla; SUR: Victorino Dávila; ESTE: Matilde Castro; OESTE: Pedro Olivas.

Opónganse.

Juzgado Distrito, San Juan, Río Coco, 08 Octubre 1997.- Azucena Matus González, Sria.

3-1

Reg. No. 10186 - M. 1022305 - Valor C\$ 72.00

**ESTEBANA ANTONIA RIVAS VALLE**, solicita Título Supletorio, finca rústica jurisdicción San Juan, Río Coco. NORTE: Genaro Rivas; SUR: Javier Talavera; ESTE: Ricardo Figueroa; OESTE: Apolonio Melgara.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Somoto, 04 Noviembre 1997.- Reyna de Cano, Sria.

3-1

Reg. No. 10187 - M. 1022317 - Valor C\$ 72.00

**LEONEL FRANCISCO RIVAS CRUZ**, solicita Supletorio urbano. ORIENTE: Hortensia Padilla de Ortíz; OCCIDENTE: José Padilla Olivas, calle; NORTE: Alejandro Narvaéz sucesores; SUR: Andrés Lacayo.

Opóngase.

Juzgado Local. Somoto, diez Noviembre mil novecientos noventa y siete.- Concepción López, Sria.

3-1

Reg. No. 10188 - M. 959539 - Valor C\$ 72.00

**EUDORO JOSE FLORIAN BLANDINO**, solicita Supletorio rural, predio rústico ubicado en Monte de Sumba, Mozonte, Nueva Segovia, dos manzanas de extensión, carriliada, sembrada de glúneos y empastada. Linderos: NORTE: Andrés Florián Pastrana; SUR y OESTE: Filadelfo Ruiz; y ESTE: José Román Pozo.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Mozonte, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Ariel Lozano Martínez, Secretario.

3-1

Reg. No. 10189 - M. 112074 - Valor C\$ 72.00

**JUANA ELIDA FONSECA GALEANO**, solicita Título Suple-

torio de una finca urbana compuesta de solar medianero y casa para habitación ubicada en el Barrio El Carrizal, hoy Barrio Héctor Ugarte, zona número siete en esta ciudad; y mide el solar dieciséis varas de frente por sesenta y seis varas de fondo, y la casa mide cinco varas de frente por cuatro varas de fondo, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Javier López García; SUR: María Teresa Miranda Villachica; ESTE: Calle pública; y OESTE: Quebrada El Carrizal.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los siete días de mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- S. Carolina Castro S., Sria., Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.

3-

Reg. No. 10190 - M. 112374 - Valor C\$ 75.00

**NINFA NELLY ROSTRAN AMPIE**, solicita Título Supletorio (urbano) en esta ciudad, de la propiedad ubicada Shell Ciudad Jardín, cuatro cuadras al Norte y media cuadra abajo, Barrio Los Angeles con un área superficial (622.309 m<sup>2</sup>), ubicado entre los linderos: NORTE: Calle Trébol; SUR: MIFIN; ESTE: Encarnación Ramírez García; y OESTE: Salvador López Martínez.

Interesados oponerse en tiempo.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua. Managua, siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. María los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- José Aníbal Olivas Cajina, Secretario de Actuación

3

Reg. No. 10220 - M. 112343 - Valor C\$ 72.00

**JOSEFINA DEL CARMEN TORRES GAMEZ**, solicita Título

Supletorio, predio urbano con casa de habitación ubicado sector siete, Jalapa, Nueva Segovia. Linderos: NORTE: Lucila Toledo; SUR: Azucena Marín; ESTE: Absalón Barquero; OESTE: Calle por medio y sucesión de Ronald Colindres.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 10222 - M. 112412 - Valor C\$ 72.00

**MAGALY RODAS DE TRAÑA**, solicita Título Supletorio de terreno urbano ubicado en el Barrio Nueva York de esta ciudad, lindando: NORTE: Victoria Alemán, con cincuenta y tres pies; SUR: Daniel Pineda, con cincuenta y tres pies; ESTE: Calle Henry Clay Ingram, con cuarenta y ocho pies; y OESTE: Asunción Obando, con cuarenta y ocho pies.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Bluefields, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Justina Jiménez Rodríguez, Secretaria.

3-1

Reg. No. 10223 - M. 1007563 - Valor C\$ 45.00  
M. 009637 - Valor C\$ 27.00

**INES CONRADO LOPEZ DE ZAKLIT**, solicita Título Supletorio de lote de terreno en la ciudad de León, como a un kilómetro de distancia sobre la carretera León-Managua. Lindando: NORTE:

Camino enmedio, Inés Conrado; SUR: Camino enmedio, Pablo Ocaña; ESTE: Fabio Manuel Juárez; y OESTE: San Agustín.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I., Sria.

3-1

Reg. No. 10266 - M. 123855 - Valor C\$ 72.00

El señor **RODOLFO RAFAEL BLANCO LOPEZ**, en su carácter de Alcalde del Municipio de la Paz Centro, solicita Título Supletorio de un terreno de naturaleza urbana, situado en el Barrio René Linarte en la Paz Centro. Lindante con: NORTE: Sin mediar calle, Concepción Mangas, Susana Méndez, mediando calle Francisca Silva; SUR: José Jarquín; ESTE: Alfonso Vargas, Alfonso Aráuz; OESTE: Santos Lagos y María Salazar.

Interesados opónganse en término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de la Paz Centro, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Daniel González Balladares, Juez Local Unico. La Paz Centro.- Carmen Mayorga López, Secretaria.

3-1

Reg. No. 10267 - M. 123856 - Valor C\$ 72.00

El señor **RODOLFO RAFAEL BLANCO LOPEZ**, solicita en su carácter de Alcalde Municipal de la Paz Centro, Título Supletorio de un predio rústico de naturaleza rural, ubicado en la Comarca La

Fuente, con los siguientes linderos: NORTE: Linda con calle de enmedio, Lizandro Espinoza y Antonio Matamoros; SUR: Calle principal, Pedro Simón Vargas Aráuz; ESTE: Calle de enmedio, Tomás Moya; OESTE: María Clementina Espinoza Baldizón.

Interesados opónganse en término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de la Paz Centro, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Daniel González Balladares, Juez Local Unico. La Paz Centro.- Carmen Mayorga López, Secretaria.

3-1

Reg. No. 10268 - M. 313422 - Valor C\$ 115.20

**RAFAEL SALGADO CASTILLO**, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en el sector tres de esta ciudad de San Carlos, Departamento de Río San Juan, y que tiene los siguientes linderos y medidas: Al NORTE: Calle de por medio, con 16.30 mts.; al SUR: Casa de PROSUR, con 13.20 mts.; al ESTE: Hospital «Luis Felipe Moncada», con 18 mts.; al OESTE: Terreno de Rosa Centeno, con 15.60 mts.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de San Carlos, Río San Juan, seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Blanca Ma. Gutiérrez B., Secretaria de Actuaciones, Juzgado Local Unico, San Carlos, Río San Juan.

3-1

Reg. No. 10269 - M. 985361 - Valor C\$ 75.00

**MARIA ANTONIA RIVAS DELGADO**, solicita Título Supleto-

rio de un lote de terreno situado frente al costado Norte del Colegio Privado, antes conocido con el nombre de Mántica Beríos, ahora con el nombre de las Mercedarias, en las orillas de esta ciudad dirección Noreste. Lindantes: NORTE: Alfredo Cáceres; SUR: Colegio Las Mercedarias; ESTE: Con terreno del señor Juan Deshón; OESTE: Colegio Las Mercedarias y terreno del señor Alfredo Cáceres.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandeg, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- I de Sandoval, Sria.

3-

Reg. No. 10270 - M. 334501 - Valor C\$ 111.00

**MARIA ENEYDA AMADOR ARAGON**, solicita se le extier Título Supletorio de una finca urbana ubicada en esta ciudad en Barrio Los Limones, que mide treinta y nueve varas de frente por cincuenta y tres varas de fondo, y linda: NORTE: Silvina Suárez hoy Esperanza del Socorro Amador; SUR: Sabha Acevedo; EST: Carlota Pérez; OESTE: Calle de por medio.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- S. Carolina Castro S., Sria. Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa.

3

Reg. No. 10271 - M. 0096444 - Valor C\$ 72.00

**La Asociación PRO-UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTONOMAS DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA** conocida como (**URACAN**) solicita Título Supletorio de un lote de terreno y edificio urbano situado en el Barrio de Point Teen de esta ciudad de seiscientos cincuenta y dos punto setenta y dos metros con los siguientes linderos y características y dimensiones: NORTE: 83°00; Este con diez y siete punto noventa y ocho metros (17.98 m.) y colinda con la calle; SUR: (82°10), Oeste con diez y nueve metros (19.00 m.), y colinda con la Bahía de Bluefields; ESTE: Sur 10°30, Este y con treinta y tres punto ochenta y tres (33.38 m.), y colinda con Salvador Ramírez; y OESTE: Norte (07°30) Oeste con treinta y cuatro punto cuarenta y cuatro metros (34.44 m.), y colinda con Gregorio Herrera. Sobre el cual tiene construido un edificio de dos piso con una área de trescientos treinta y cuatro punto ochenta metros (334.80) propiedad que recibió en donación hecha por el señor Jorge Morgan.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Bluefields, en el Juzgado Civil del Distrito, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Alfredo Castro Méndez, Juez del Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de la Ley. Bluefields.- J. J. Malespín C., Secretario.

3-1

Reg. No. 10294 - M. 334730 - Valor C\$ 111.00

**LEONEL GONZALEZ ZELEDON**, solicita Título Supletorio de un solar urbano ubicado en el Barrio Jalteva del domicilio de Santo Domingo, Chontales, de doce varas de frente por trece varas de fondo, localizado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Corina Martínez; SUR: Luisa Amalia Estrada Araica; ESTE: Juan Miguel López; y OESTE: Orpa Ruth Gutiérrez.

Opóngase término legal.- A. Hernández S.- M. Suárez M., Sria.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Maritza Suárez Martínez, Secretaria de Distrito para lo Civil de Juigalpa.

3-1

Reg. No. 10300 - M. 1022307 - Valor C\$ 72.00

**TEOFILA MENDEZ DE SANCHEZ**, solicita Supletorios rústicos: a) Una manzana y media San Lucas. ORIENTE: Celedonio Sánchez; NORTE: Maura Sánchez, Dominga Sánchez; OCCIDENTE: Celedonio Sánchez; SUR: Teófila Méndez de Sánchez.- b) Cuatro manzanas y media San Lucas. ORIENTE: Dominga Sánchez, Julio Sánchez y Celán Bertrán; NORTE: Teófila Méndez de Sánchez; OCCIDENTE: Celedonio Sánchez, el Estado; SUR: Julio Sánchez y Celedonio Sánchez.

Opónganse.

San Lucas, cuatro de Noviembre de 1997.- Florencio Moreno González, Srio. Juzgado Local Unico San Lucas.

3-1

Reg. No. 10.301 - M. 1022306 - Valor C\$ 72.00

**JULIA SANCHEZ RAMIREZ**, solicita Supletorio rústico, dos manzanas y media, San Lucas. ORIENTE: Evaristo Sánchez Rivas; NORTE: Teófila Ramírez Méndez; OCCIENTE y SUR: Carretera.

Opónganse.

San Lucas, cuatro de Noviembre de 1997.- Florencio Moreno González, Srio. Juzgado Local Unico San Lucas.

3-1

Reg. No. 10321 - M. 016561 - Valor C\$ 72.00

**RODOLFO CANTILLANO JIRON**, solicita Título Supletorio de una finca rústica situada en la Comarca San Pío, jurisdicción de San Lorenzo, de este Departamento, compuesta de diez manzanas y tres cuartos de manzanas de superficie, limitada: ORIENTE: Adela viuda de Oporta; PONIENTE y SUR: Finca de don Emilio Cantillano; NORTE: La de Matilde de Solano y Ramón Barquero.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los seis días de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G., Secretaria.

3-1

-----  
Reg. No. 10322 - M. 016562 - Valor C\$ 72.00

**PETRONA JARQUIN TREMINIO**, solicita Supletorio de Ley propiedad urbana ubicada en el Barrio la Bombilla de esta ciudad que mide media manzana de extensión. Con casa de habitación de dieciséis varas de frente por cinco y media varas de fondo. Linderos: NORTE: Francisco Duarte Marín; SUR: Carretera en medio que conduce a Managua; ESTE: Caserío de el Barrio El Socorro; y OESTE: Francisco Duarte Marín.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- María D'los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-1

-----  
Reg. No. 10353 - M. 15937 - Valor C\$ 72.00

El señor **RICARDO FUENTES LAZO**, solicita Título Supletorio

de un solar semi urbano, situado en la entrada a Pochomil viejo Municipio de San Rafael del Sur, área superficial de un mil quinientos setenta y cinco metros con ciento noventa y cuatro milésimas cuadradas, se ubica dentro de los siguientes linderos: NORTE Solar de la señora Rosa Esmeralda Bermúdez; SUR: Solar del señor Marvin García Cortez; ORIENTE: Solar del señor Jorge Antonio López; y OCCIDENTE: Calle de por medio con terreno de Byron Jeréz.

Interesados opóngase término legal.

San Rafael del Sur, Departamento de Managua, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Nuria Zúñiga Rivas. Secretaria de Actuaciones, Juzgado Local Unico, San Rafael de Sur, Dpto. Managua.

3-

-----  
Reg. No. 10386 - M. 893921 - Valor C\$ 72.00

**TERESA ISABEL GOMEZ MARIN**, solicita Supletorio de Ley propiedad urbana ubicada Barrio Germán Pomares de esta ciudad consistente en un predio de ocho varas de frente por quince vara de fondo, linderos: ESTE: Propiedad de Teresa Isabel Gómez Marín OESTE: Jorge Jarquín; NORTE: Miguel Luna Sequeira; y SUR Cándido Ordeñana.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los trece días de mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- María D'los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-

-----  
Reg. No. 10387 - M. 123850 - Valor C\$ 72.00

**ERICK MACHADO MARTINEZ**, solicita Título Supletorio en unión de **Juana Mercedes Machado Martínez, Grey Cinthia Chions Martínez, Sujey Gemina Chions Martínez**, de un predio ubicado en el Municipio de Nagarote, lindando: NORTE: Ignacio Aguilar; SUR: Eliseo López y Mauricio Aguilar; ESTE: Ignacio Aguilar; OESTE: Julio Gómez.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-1

Reg. No. 10358 - M. 103083 - Valor C\$ 72.00

**BLANCA ROSA LOPEZ BALTODANO**, solicita Supletorio rural, con los siguientes linderos: NORTE: Francisco Muñoz; SUR: José Rogelio Baltodano; PONIENTE: Eduardo López; y ORIENTE: Francisco Muñoz.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, Departamento de Masaya. Diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Marina Pérez, Secretaria.

3-1

Reg. No. 10359 - M. 103035 - Valor C\$ 72.00

**PAULA HURTADO**, solicita Título Supletorio de una finca rústica

ca ubicada en la Comarca Wiscoyol, sector de las Pilas de Agua, jurisdicción de Teustepe, Boaco, con una extensión de cuatro manzanas con los linderos: ESTE: Manuel Díaz; OESTE: Gil Monterrey Hurtado; NORTE: Paula Hurtado González; SUR: Andrés Loaisiga.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G.

3-1

Reg. No. 10391 - M. 103113 - Valor C\$ 72.00

**PASTOR GUTIERREZ MARTINEZ**, solicita Título Supletorio ubicado en San Antonio Abajo, San Juan del Río Coco. NORTE: Quebrada y Bretha García; SUR: Vidalia Blandón; ESTE: Melesio Talavera; OESTE: Lorenzo Gutiérrez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. San Juan del Río Coco, seis de Junio 1997.- María Azucena Matus González, Secretaria.

3-1

Reg. No. 220 - M. 034357 - Valor C\$ 75.00

**FRANCISCO VELASQUEZ PEREIRA**, en su calidad de Apo-

derado General de Administración de la Sociedad Anónima «AQUASERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA», conocida como AQUASERVICIOS, S.A., solicita Título Supletorio de un predio urbano, ubicado en el caserío de Puerto Morazán. Lindantes: NORTE: Playas asignadas al señor Luis Fernández; SUR: Playa Municipal; ESTE: Estero Real; OESTE: Calle de por medio.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-1

## VENTA FORZADA

**IRMA GUZMAN BALDIZON** demanda al señor **LEONARDO GUZMAN BRAVO**, Otorgamiento de Venta Forzada, de un lote de terreno que mide veinte y cinco metros en su línea Norte de Oriente a Occidente, cuarenta y ocho metros y ochenta centímetros en su línea oriental de Norte a Sur, cincuenta y cuatro metros con noventa centímetros en su línea occidental de Norte a Sur y veinticinco metros en su línea Sur de Oriente a Occidente, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle; SUR: Ramón Arnestro; ORIENTE: Antes Leonardo Guzmán Bravo, ahora Carlos José Blandón G., y Javier Rayo Herrera; y OCCIDENTE: Antes de María Irma Guzmán Bravo, ahora Arnoldo Zeledón.

Por la suma de Tres mil córdobas

Dado en el Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loáisiga, Juez Local Civil de Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Sria.

## CANCELACION TITULOS VALORES

Reg. No. 10873 - M. 105028 - Valor CS 337.50

### CERTIFICACION

Yo, Medardo Mendoza Yescas, Abogado y Notario Público de la República, Juez Cuarto de Distrito para lo Civil de la ciudad de Managua, certifica la Setencia, que fue copiada en el libro copiador de sentencia que este Juzgado lleva, bajo Acta No. 257, Folios 434/435, Tomo XVII, Libro copiador, el uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, la que íntegra y literalmente dice: Juzgado Cuarto de Distrito Civil de Managua, veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. Las nueve de la mañana. Vistos Resultados: Que por escrito presentado a este Juzgado a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde del diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, escrito presentado por la Procuraduría de Finanzas de la República en la persona de la Dra. Rosa Argentina Solís Dávila, en el que solicitaba a esta autoridad la **CANCELACION Y REPOSICION DEL TITULO VALOR DENOMINADO BONO DE PAGO DE INDEMNIZACION**, número de control 63,181 emitido el día 1 de Noviembre de 1996 a nombre de **MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ**, por un valor nominal de un millón de córdobas que fue entregado de forma anómala en las oficinas de la Tesorería General y Puesto en Circulación de forma defectuosa por ex empleados de ésta instancia que resultaron condenados por el Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua, por el delito de FRAUDE, para demostrar su dicho presentó para ser agregada a los autos la certificación de la sentencia condenatoria del Juez, documento suficiente, para demostrar la certeza de su dicho, esta autoridad proveyó que se agregara a los autos, se mandó a oír al último tenedor del bono referido que fue la empresa Invercasa, quien a través de su representante compareció a la audiencia concedida contestando que no se oponía a la cancelación y reposición, por que el documento fue destruido, y estando el caso a resolver, esta autoridad.- Considera: **I-** Que la presente solicitud, de cancelación y reposición de Título Valor denominado Certificado de Pago por Indemnización con el número de control 63,181 a nombre de **MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ**, con un valor facial de Un Millón de Córdobas se ha tramitado conforme a derecho y conforme lo establecen los artos. 89 y 90 de la Ley de Títulos Valores vigente.- **II-** Que durante la audiencia concedida a la Empresa INVERCASA, que fue la última tenedora del Título en referencia, esta no presentó oposición a la solicitud de cancelación y reposición de título solicitado, puesto que el título ya fue destruido por causa ajenas a la voluntad de la empresa, y no alega ningún derecho sobre el título valor.- **III-** Que se abrió a pruebas el procedimiento y con la documentación presentada por la procuraduría de Finanzas, esta autoridad lo tiene como plena prueba a favor de la solicitud que hiciera el Estado, en base a lo que establece el título IXI PR y en lo que se refiere al arto. 117 Pr, Inco. 2do. ya que esa prueba documental que rola en autos tiene rango de documento público fehaciente y de mero derecho, Arto. 1125 Pr., inco. 3ero y arto. 1084 Pr. Ya que dicha certificación fue emitida por Funcionario Judicial debidamente autorizado para ello y en el ejercicio de sus funciones y la misma documentación cumple lo establecido por el arto. 1126 Pr., Inco. 1ero. por lo tanto es prueba documental que hace eficaz prueba a favor del solicitante. **IV-** Que ha sido la representación del Estado la que ha solicitado la Cancelación y Reposición del Título Valor a nombre del beneficiario **MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ**, y por un Ilícito Penal, salió a circulación al mercado de valores sin cumplir los procedimientos por lo que el Juez del Crimen probeyó la existencia de un delito penal, por lo

tanto el documento nunca debió salir a circulación sin cumplir los requisitos legales.- Por lo que esta autoridad resuelve: **Por Tanto:** De conformidad a lo antes considerado y artos. 424, 436, 446 del Pr. y los artos. 89 y 90 de la Ley de Títulos Valores vigentes, el Suscrito Juez, **Resuelve:** Téngase por cancelado el Título Valor descrito y relacionado en el introtito de ésta sentencia y repóngase el mismo en las mismas condiciones que el anterior. Cópiese y publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial, La Gaceta, por tres veces, con intervalos de tres días y una vez hecha dicha publicación se ordena a la Tesorería General de la República la Reposición en las mismas condiciones que el anterior. Notifíquese y librese certificación. Entrelineas: ocho - Valen.- Dr. M. Mendoza, Juez, (f)...Srio., C. Zúñiga.- Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejado.- Managua, Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto de Distrito para lo Civil de la ciudad de Managua.

## CITACION DE PROCESADOS

Por Primera Vez Cito y Emplazo al procesado **LUIS ALBERTO VIALES CASTRO**, de generales ignoradas y de domicilio desconocido por encontrarse ausente, para que comparezca dentro del término de quince días al local de este Despacho a imponerse de la Sentencia dictada en su contra por el delito de **Robo con Violencia**, en perjuicio de **César Ignacio Duarte Martínez**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra.- Orietta Benavidez Quintero, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda y Ultima Vez Cito y Emplazo al procesado **BAYARDO SANCHEZ RODRIGUEZ**, para que dentro del término de quince

días comparezca al local de este despacho del Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones**, en perjuicio de **Félix Martín Aguilar Ortíz y José Antonio Lezama Arbízú**.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. German Vásquez Carrasco, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua.

3-2

Por Unica Vez Cito y Emplazo a **ALEJANDRO HERNANDEZ SANTAMARIA**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Robo con Fuerza Frustrado**, en perjuicio de **Milagro Lorena Reyes Barahona**, nómbrésele defensor de oficio si no comparece, abrir a prueba la causa en las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarle y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto. (f) María Morales A. (Juez). (f) Magda (Sria).

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo a **JORGE EVENOR ALTAMIRANO MATAMOROS**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Hurto**, en perjuicio de **Manuel de Jesús González Lorenzo**, nómbrésele defensor de oficio si no comparece, abrir a prueba la causa en las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarle y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto. (f) María Morales A. (Juez). (f) Magda (Sria).

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito y Emplazo a **JUAN TELLEZ, CESAR MORALES VARGAS** y **MILTON ADRIAN GUERRERO DAVILA**, para que en el término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por el supuesto delito de **Daños a la Propiedad y Exposición de Personas al Peligro**, en perjuicio de **Martha Lorena Obregón Paredes**, nómbrésele defensor de oficio si no comparece, abrir a prueba la causa por el término de Ley y la sentencia que sobre ellos recaiga surta los efectos como si estuviera presente.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentren ocultos. (f) M. Morales A. (Juez).- (f) Magda (Sria).

Dado en la ciudad de Managua a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Primera Vez Cito y Emplazo al procesado **WILMER ROMERO Y JERRY MARTIN ELLY BONILLA**, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Octavo de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de **Robo con Intimidación**, en perjuicio de **Eduardo Centeno Valle**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle Abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Rafaela Urroz Gutiérrez, Juez Octavo de Distrito del Crimen de Managua.- Linda, Secretaria.

Por Primera Vez Cito y Emplazo al procesado **PORFIRIO JOSE ROSALES VALDIVIA**, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de **Lesiones** en perjuicio de los ciudadanos **David Salvador Carballo López** y **Erwin Antonio Calero Zapata**, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, de lo contrario se le declarará rebelde, se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa.

Se le recuerda a las personas en general el deber que tienen de

denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Ada Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez Cito y Emplazo al procesado **BONIFACIO ROBERTO SANDOVAL CASTRO**, quien se encuentra siendo procesado por el supuesto delito de **Hurto con Abuso de Confianza**, para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra, bajo apercibimiento de correr las segundas vistas y elevar a conocimiento del Tribunal de Jurado y emita veredicto como si estuviese presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar el lugar donde esté oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo Distrito del Crimen de Managua, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Ada Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por Segunda Vez Cito y Emplazo al procesado **ROGER ARNOLDO TORREZ VALLEJOS**, para que comparezca dentro de quince días a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de **Estafa**, bajo apercibimiento si no comparece de correr las segundas vistas de ley y elevar a jurado la causa como si estuviere presente.

Se les recuerda a las autoridades el deber de capturar a dicho procesado y a las personas en general el de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Adda Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo de Distrito del Crimen. Managua.

Por Segunda Vez Cito y Emplazo al procesado **FREDDY PALACIOS AREAS**, quien se encuentra siendo procesado por el supuesto delito de **Homicidio Frustrado, Tentativa de Homicidio y Lesiones**, para que en el término de quince días comparezca a defenderse en la causa seguida en su contra, bajo apercibimiento de correr las segundas vistas y elevar al conocimiento del Tribunal de Jurado y

emita veredicto como si estuviese presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación de capturarlo en el lugar donde se encuentre y a la de los particulares la de denunciar donde esté oculto.

Dado en el Juzgado Séptimo Distrito del Crimen de Managua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Ada Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

-----

Por Primera Vez Cito y Emplazo al procesado **JAIRO LAMUZ PALACIO**, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de **Lesiones Graves, en perjuicio de Edgar Chavarría Pavón**, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, de lo contrario se le declarará rebelde, se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa.

Se le recuerda a las personas en general el deber que tiene de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.

Dado en la ciudad de Managua, el día seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Ada Benicia Vanegas Ramos, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

-----

Por Segunda y Ultima Vez Cito y Emplazo a los procesados **RODOLFO DIAZ ALARCON Y GONZALO ESPINOZA MARTINEZ**, de calidades consignadas en autos, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este despacho a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de **Tráfico Ilegal de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras Sustancias Controladas, en perjuicio del Estado Nicaragüense, bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que sobre ellos recaiga, surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.**

Recuérdase a las autoridades la obligación que tiene de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa,

a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Maribel Mena Maldonado, Juez 2do. de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Ada M. Cruz H., Sria.

-----

Por Segunda Vez Cito y Emplazo al procesado **ARSENIO GRANADOS CHAVARRIA**, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de **Tráfico Ilegal de Estupefacientes, Psicotrópicos y Otras Sustancias Controladas, en perjuicio del Estado Nicaragüense, bajo apercibimiento de someter la causa y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.**

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Maribel Mena Maldonado, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Matagalpa.- Maura Pacheco A., Secretaria.

-----

Por Unica Vez Cito y Emplazo al procesado **MARYURI LISSETT VADO**, para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de esta publicación, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **Lesiones, cometido en perjuicio de, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si él estuviera presente.**

Se recuerda a las autoridades la obligación de que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, Juzgado Séptimo Local del Crimen. Managua, once de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Zorayda Sánchez Padilla, Juez Séptimo Local del Crimen. Managua.